

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, miércoles 3 de enero de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 839

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,28
BALANCES	3,28
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,28
REMITIDOS	3,28
COMUNICADOS OFICIALES	3,28
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,28

GOBIERNO BOLIVARIANO | Ministerio del Poder Judicial
Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAF

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los números 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber a la contribuyente **DON NINO MARKET, C.A.**, identificada bajo el RIF N° J-50035599-8, que el Sector de Tributos Internos La Guaira de esta Gerencia Regional procedió mediante Resolución Culminatoria de Sumario N° SNAT/INTI/GRTI/RL/STILG/ASA/35084/2023-13 de fecha 06/12/2023 a ordenar la emisión de la Liquidación N° 01601228001933 de fecha 08/12/2023, por la cantidad de **UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA BOLIVARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS** (Bs. 1.549.340,55) por concepto de Multa; Liquidación N° 01601228001934 de fecha 08/12/2023, por la cantidad de **CUARENTA Y UN BOLIVARES CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS** (Bs. 41,46); por concepto de Multa; Liquidación N° 01601228001935 de fecha 08/12/2023, por la cantidad de **CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLIVARES CON CINCUENTA CENTIMOS** (Bs. 5.758,50) por concepto de multa; Liquidación N° 01601228001936 de fecha 08/12/2023 por la cantidad de **CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLIVARES CON CINCUENTA CENTIMOS** (Bs. 5.758,50) por concepto de multa; Liquidación N° 01601228001937 de fecha 08/12/2023 por la cantidad de **CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLIVARES CON CINCUENTA CENTIMOS** (Bs. 5.758,50) por concepto de multa; Liquidación N° 01601228001938 de fecha 08/12/2023 por la cantidad de **CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLIVARES CON CINCUENTA CENTIMOS** (Bs. 5.758,50) por concepto de multa; Liquidación N° 01601228001939 de fecha 08/12/2023 por la cantidad de **CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLIVARES CON CINCUENTA CENTIMOS** (Bs. 5.758,50) por concepto de multa; Liquidación N° 01601228001940 de fecha 08/12/2023 por la cantidad de **CATORCE BOLIVARES CON VEINTIUN CENTIMOS** (Bs. 14,21) por concepto de intereses; Liquidación N° 01601228001941 de fecha 08/12/2023 por la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS BOLIVARES CON VEINTIOCHO CENTIMOS** (Bs. 99.482,28) por concepto de impuesto omitido. Asimismo, esta Gerencia Regional participa al sujeto pasivo que en caso de inconformidad con la citada Resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 272 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de donde emano el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de un abogado o profesional a fin al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionara forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en el artículo 286 y siguientes, *ejusdem*, ante el tribunal competente, ante un juez de competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emano el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5) día hábil siguiente a la presente publicación.

JULIAN RAFAEL MARCHAN LUGO
Gerente Regional de Tributos Internos Libertador
Providencia Administrativa SNAT/2022/000037 de fecha 14 de junio de 2022,
Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana
N° 42.403 de Fecha 21 de junio de 2022. RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

GOBIERNO BOLIVARIANO | Ministerio del Poder Judicial
Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAF

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los números 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber a la contribuyente **TRANSPORTE MARWILL 2009, C.A.**, identificada bajo el RIF N° J-29707181-4, que el Sector de Tributos Internos La Guaira de esta Gerencia Regional procedió mediante Resolución Culminatoria de Sumario N° SNAT/INTI/GRTI/RL/STILG/ASA/2023/39200/11 de fecha 07/12/2023 a ordenar la emisión de la Liquidación N° 01601228001491 de fecha 26/09/2023 por la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA BOLIVARES CON CERO CENTIMOS** (Bs. 2.880,00) por concepto de Multa; Liquidación N° 01601228001492 de fecha 26/09/2023, por la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA BOLIVARES CON CERO CENTIMOS** (Bs. 2.880,00) por concepto de Multa; Liquidación N° 01601228001493 de fecha 26/09/2023 por la cantidad de **MIL NOVECIENTOS VEINTE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS** (Bs. 1.920,00), por concepto de multa; Liquidación N° 01601228001494 de fecha 26/09/2023 por la cantidad de **MIL NOVECIENTOS VEINTE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS** (Bs. 1.920,00), por concepto de multa; Liquidación N° 01601228001495 de fecha 26/09/2023, por la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA BOLIVARES CON CERO CENTIMOS** (Bs. 34.560,00) por concepto de multa; Liquidación N° 01601228001496 de fecha 26/09/2023, por la cantidad de **CIENTO VEINTE MIL CIENTO DIECINUEVE BOLIVARES CON OCHENTA Y UN CENTIMOS** (Bs. 120.119,81) por concepto de multa; Liquidación N° 01601228001497 de fecha 26/09/2023 por la cantidad de **SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA BOLIVARES CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS** (Bs. 7.870,79) por concepto de impuesto omitido; Asimismo, esta Gerencia Regional participa al sujeto pasivo que en caso de inconformidad con la citada Resolución podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 272 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de donde emano el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de un abogado o profesional a fin al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionara forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en el artículo 286 y siguientes, *ejusdem*, ante el tribunal competente, ante un juez de competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emano el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5) día hábil siguiente a la presente publicación.

JULIAN RAFAEL MARCHAN LUGO
Gerente Regional de Tributos Internos Libertador
Providencia Administrativa SNAT/2022/000037 de fecha 14 de junio de 2022,
Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana
N° 42.403 de Fecha 21 de junio de 2022. RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

GOBIERNO BOLIVARIANO | Ministerio del Poder Judicial
Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAF

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los números 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber a la contribuyente **LABORATORIO CLINICO ORINOCO, C.A.**, identificada bajo el RIF N° J-00189452-7, que el Sector de Tributos Internos La Guaira de esta Gerencia Regional procedió mediante Resolución Culminatoria de Sumario N° SNAT/INTI/GRTI/RL/ASA/55193/2023-12 de fecha 06/12/2023 a ordenar la emisión de la liquidación N° 01601228001942 de fecha 08/12/2023, por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS BOLIVARES CON VEINTESEIS CENTIMOS** (Bs. 138.436,26) por concepto de Multa; la liquidación N° 01601228001943 de fecha 08/12/2023, por la cantidad de **MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE BOLIVARES CON CINCUENTA CENTIMOS** (Bs. 1.919,50) por concepto de Multa; la liquidación N° 01601228001944 de fecha 08/12/2023, por la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLIVARES CON VEINTICINCO CENTIMOS** (Bs. 2.879,25) por concepto de multa y la liquidación N° 01601228001945 de fecha 08/12/2023, por la cantidad de **NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES BOLIVARES CON SESENTA Y UN CENTIMOS** (Bs. 9.303,61), por concepto de Impuesto Omitido. Asimismo, esta Gerencia Regional participa al sujeto pasivo que en caso de inconformidad con la citada Resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 272 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de donde emano el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de un abogado o profesional a fin al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionara forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en el artículo 286 y siguientes, *ejusdem*, ante el tribunal competente, ante un juez de competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emano el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5) día hábil siguiente a la presente publicación.

JULIAN RAFAEL MARCHAN LUGO
Gerente Regional de Tributos Internos Libertador
Providencia Administrativa SNAT/2022/000037 de fecha 14 de junio de 2022,
Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana
N° 42.403 de Fecha 21 de junio de 2022. RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción
Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 22 de Noviembre de 2023

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000102

EDICTO
SE HACE SABER:
A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS del ciudadano **ROMULO MONCADA COLMENAES**, quien en vida fuere titular de la cédula de Identidad No. V-2.332.996, representante legal y director de la Sociedad mercantil **COPORACION M-C-L-417, C.A.** inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, bajo el No. 52, Tomo 84-A Segundo, de fecha 23 de noviembre de 1989, expediente mercantil 290654, inscrita en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) J-00316543-3, de la Sociedad mercantil **COPORACION A-X-B-016, C.A.** inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, bajo el No. 29, Tomo 67-A Segundo, de fecha 23 de noviembre de 1989, expediente mercantil 290676, inscrita en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) J-00316524-7, de la Sociedad mercantil **COPORACION M-C-C-211, C.A.** inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, bajo el No. 80, Tomo 63-A Segundo, de fecha 23 de noviembre de 1989, expediente mercantil 290654, inscrita en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) J-00316535-2 y de la Sociedad mercantil **COPORACION A-I-E-647, C.A.** inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, bajo el No. 55, Tomo 84-A Segundo, de fecha 23 de noviembre de 1989, expediente mercantil 290668, inscrita en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) J-30173928-0, que por auto dictado en esta misma fecha este Tribunal, ordenó su citación, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, ubicado en el piso 03 de la Torre Norte del Edificio Simón Bolívar, en Plaza Caracas, a darse por citado **EN EL LAPSO DE SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACION, CONSIGNACION Y FIJACION QUE DEL PERSENTE EDICTO SE HAGA** dentro de las horas destinadas para despachar y dar acceso al público, es decir, desde las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m., en el juicio que por **PRESCRIPCION ADQUISITIVA** seguido por la ciudadana **FRANCIS LINA ALBORNOZ BELMONTE**, contra las sociedades mercantiles **COPORACION A-M-L-417, C.A., COPORACION A-X-B-016, C.A., COPORACION M-C-C-211, C.A. Y COPORACION A-I-E-647, C.A.**, en el expediente signado con el No. AP11-V-FALLAS-2023-000102 nomenclatura interna de este Juzgado. Igualmente, se les advierte que, de no comparecer en el lapso antes señalado, se les designará **DEFENSOR JUDICIAL**, con quien se entenderá su citación y demás trámites de ley. El presente EDICTO, deberá ser publicado en los Diarios Correo del Orinoco y VEA, por lo menos durante 60 días, dos veces por semana. Todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ,
DRA. MARITZA BETANCOURT.

ASUNTO AP11-V-FALLAS-2023-000102

Síguenos en nuestra
cuenta Instagram

@Diarioveahoyya

Diario VEA
Comprometido con Venezuela

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Poder Judicial
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción
Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitres
(2023)
Años: 213° y 164°

Asunto: AP11-V-FALLAS-2023-001108

EDICTO
SE HACE SABER:
A todos los herederos desconocidos de quien en vida se llamó **ANTONIO MARINARO SOJO (*)**, y fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 6.200.992, cuyo último domicilio fue en Residencia Alto Pinar, Piso 9 Apartamento 9-A, Calle Alto Pinar, El Paraiso, Municipio Libertador, Distrito Capital, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal. Todo con motivo del juicio que por **ACCION MERO DECLARATIVA** sigue la ciudadana **FRANCIS GINA SEVILLA LEON**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número 11.913.320, contra los herederos desconocidos y desconocidos del de cuyos **ANTONIO MARINARO SOJO (*)**, en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2023-001108. El edicto deberá ser publicado en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", durante sesenta (60) días, dos veces por semana, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

